APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE

DECRETO (E) Nº 2624

CHILLAN VIEJO, 09 AGO 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 3651 del 07.07.2015, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 30.06.2015 hasta 29.02.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Encargado de Adquisiciones en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 693 del 29.02.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Encargado de Adquisiciones en el Departamento de Educación Municipal de la comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

c) Ord. Nº 574 de fecha 06.06.2016, que comunica el cese de sus funciones a don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, a contar del 09 de julio del 2016, como Encargado de Adquisiciones DAEM, de acuerdo al Artículo 161 Nº 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

d) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, hasta el mes de **JULIO** de 2016.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 04.08.2016, de Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.735.286-3, como Encargado de Adquisiciones en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 09 de julio de 2016.

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente al Fondo FAEP.

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Finanzas DAEM, Educación, Inspección del Trabajo.

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 04 de agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, de Nacionalidad Chileno, de estado civil Soltero, RUN N° 16.735.286-3, domiciliado en Oro Verde Km. 8 Camino a Portezuelo, Chillán, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, declara haber prestado servicios, en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde 30.06.2015 hasta 08.07.2016, como Encargado de Adquisiciones a la fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo Nº 161 Nº 01 del Código del Trabajo, Necesidades de la Empresa.

SEGUNDO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $ 1.057.862.- (un millón cincuenta siete mil ochocientos sesenta y dos pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Indemnización 1 mes = $ 643.338

b) Feriado Proporcional 19,33 días x $ 21.444,60 = $ 414.524.-

c) El monto de $ 1.057.862.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 6034101, de fecha 04.08.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

QUINTO.- Don **OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en siete ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

OSVALDO MARCEL YAÑEZ NAVARRETE
RUN N° 16.735.286-3
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITAL EN EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO
CHILLAN,
22 AGO 2016
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN